



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

139/2005

*[Handwritten signature]*  
Gabriel Luna  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm  
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.- Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una fracción de aproximadamente quinientos ochenta y tres metros cuadrados (583 m<sup>2</sup>) del espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 60, para ser afectada al uso parada de taxis, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para ser utilizado por la Cooperativa de Taxis Monte Cervante.

**ARTÍCULO 2º.- Mensura.** La mensura de subdivisión de la parcela enunciada en el artículo precedente correrá a costo y cargo de los futuros adjudicatarios.

**ARTÍCULO 3º.- Zonificación.** OTORGAR a la parcela la zonificación PE: Proyectos Especiales.

**ARTÍCULO 4º.- Derogación.** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º**

**6582**

**SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

**18/12/2025.-**

CO

Agustina Cardozo Porta  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Micahelita Gabriele MUNICARDO  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

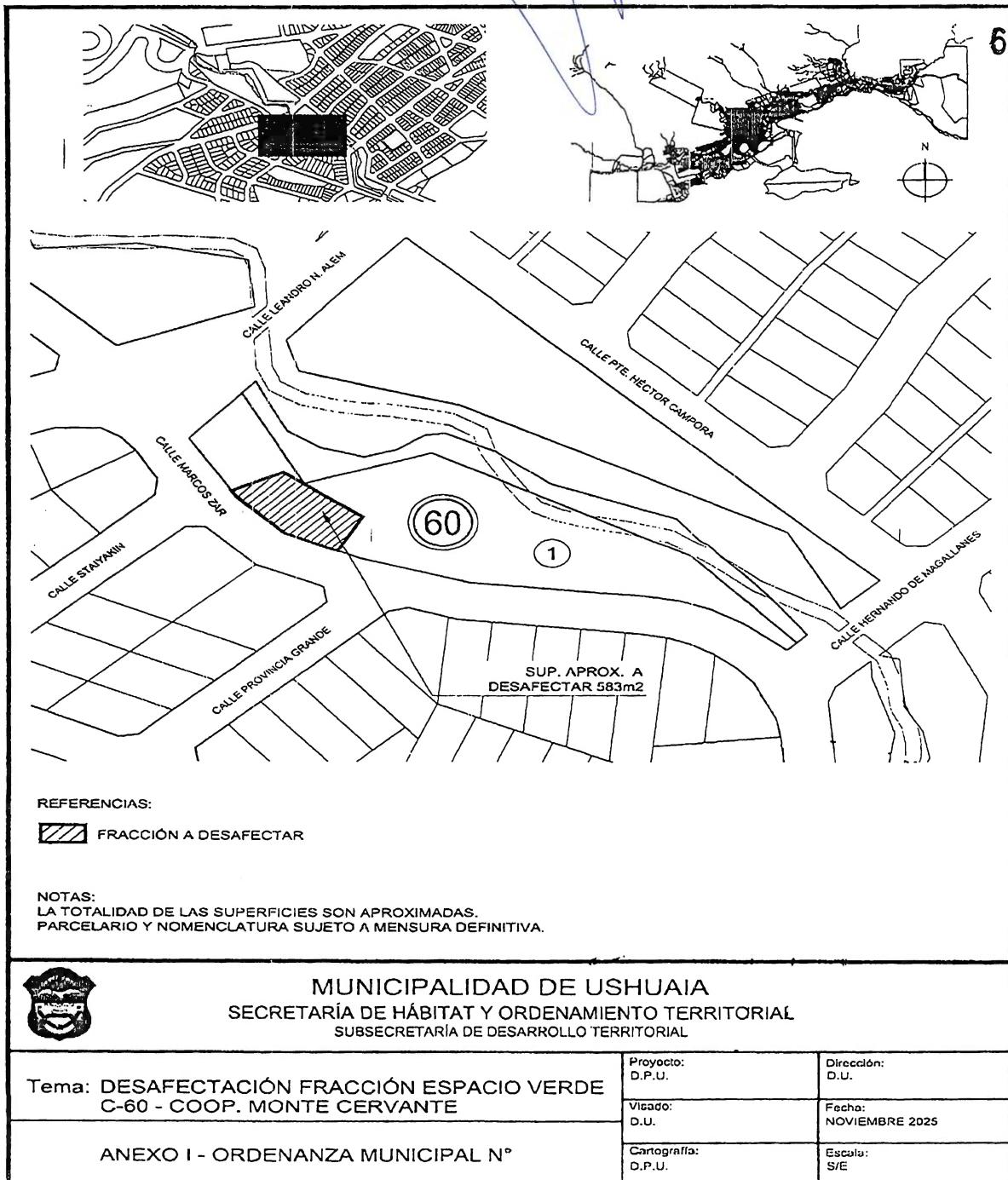
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Gabriel Luna  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc.  
Subdir. Dicho Ofic. - S.E.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6582



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna  
Dpto. Protocolación de Doc. Adm.  
Subdir. Decho. Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 ENE. 2026

VISTO el expediente E-13394/2025 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 18/12/2025, por medio de la cual se desafecta del uso público una fracción de aproximadamente quinientos ochenta y tres metros cuadrados (583 m<sup>2</sup>) del espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como sección C, macizo 60, para ser afectada al uso parada de taxis, para ser utilizada por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 10 /2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6582 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 18/12/2025, por medio de la cual se desafecta del uso público una fracción de aproximadamente quinientos ochenta y tres metros cuadrados (583 m<sup>2</sup>) del espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como sección C, macizo 60, para ser afectada al uso parada de taxis, para ser utilizada por la Cooperativa de Taxis Monte Cervantes, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 34 - 72026

Jessica Valeria Garay  
Jefa de Gabinete

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Walter Vinto  
INTENDENTE

Municipalidad de Ushuaia